CONTRATO Nº 18/2016

LPN N° 68/2015 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" PLURIANUAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1616 de fecha 18 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma , **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, domiciliada en Saltos de Guaira N° 1055, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el **Sr. José Manuel Flecha Cosp**, con Cédula de Identidad N° 698.987, según Poder Especial otorgado por el Escribano Público Arsenio Ocampos Velázquez, Reg. Nro. 682, Esc. Nro. 154, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	340	30	1	99	349.940
2015	2	001	16	00	340	30	1	99	607.197
2015	2	001	18	00	340	30	1	99	19.232.106
2015	2	001	19	00	340	10	1	99	13.897.916
2015	2	001	19	00	340	30	1	99	2.982.350
2015	2	001	21	00	340	30	1	99	4.396.363
2015	2	001	22	00	340	30	1	99	17.807.146
2015	2	001	23	00	340	10	1	99	15.486.902
2015	2	001	70	00	340	10	1	99	37.504.570
2015	2	001	71	00	340	10	1	99	804.407
2015	2	001	72	00	340	10	1	99	5.568.693
2015	2	001	79	00	340	10	1	99	4.960.607
2015	2	001	80	00	340	30	1	99	23.543.622
2015	2	001	81	00	340	10	1	99	637.573
2015	2	001	81	00	340	30	1	99	8.942.475
2015	2	001	83	00	340	10	1	99	11.728.659
2015	2	001	84	00	340	10	1	99	577.855
2015	2	001	84	00	340	30	1	99	97.213.219
2015	2	001	85	00	340	10	1	99	1.415.271
								MONTO TOTAL:	**267.656.871**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 298.680
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2811 de fecha 17 de Agosto de 2015
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 68/2015 – Adquisición de Tintas y Tóner para Nivel Central y Dependencias – Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1616 de fecha 18 de Diciembre de 2015.

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. **46.739.530** (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil quinientos treinta)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio OFERTADO (IVA incluido)	Precio Total OFERTADO (IVA incluido)
9	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA (SERIE FX10) PARA (CANON I-SENSYS L 95 100 120 140 160 *MF 4660PL 4690PL 4100 4010 4120 4320D 4330D 4340D 4350D 4370DN 4380DN 4140 4150 4270 4320). ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FÁBRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NÚMEROS DE SERIALES DE IDENTIDAD ÚNICA.	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	15	571.950	8.579.250
13	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA CANON 119, PARA Canon MF6180DW. ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FÁBRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NÚMEROS DE SERIALES DE IDENTIDAD ÚNICA.	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	16	644.900	10.318.400
14	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA CANON (SERIE GPR-35) (2785B003AA) PARA CANON IR Ir 2520 2525 2530, ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FÁBRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NÚMEROS DE SERIALES DE IDENTIDAD ÚNICA.	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	30	299.205	8.976.150
15	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA CANON (SERIE GPR-10) (7814A003AA) ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FÁBRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NÚMEROS DE SERIALES DE IDENTIDAD ÚNICA.	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	5	169.196	845.980
17	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON (GPR-16) (9634A003AA) PARA imageRUNNER 3035 3045 3235 3235i 3245 3245i 3530 3570 4570. ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FÁBRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NÚMEROS DE SERIALES DE IDENTIDAD ÚNICA.	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	25	387.200	9.680.000
18	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA CANON (NPG11) PARA NP 6012, 6121, 6312, 6612, 6112, 6512, 7130. ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, NO RECARGADOS, LACRADOS DE FÁBRICA, CON HOLOGRAMA DE SEGURIDAD Y DISPONER DE NÚMEROS DE SERIALES DE IDENTIDAD ÚNICA.	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	5	169.750	848.750
173	Kit de mantenimiento para impresora	KIT DE MANTENIMIENTO (CILINDRO PARA IMPRESORA CANON IR 1024)	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	2	990.000	1.980.000
196	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER NEGRO COMPATIBLE CON FOTOCOPIADORA CANON IMAGEN CLASS MF 8450F	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	1	928.000	928.000
197	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	TONER AMARILLO COMPATIBLE CON FOTOCOPIADORA CANON IMAGEN CLASS MF 8450F	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	1	960.000	960.000
198	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	TONER ROJO COMPATIBLE CON FOTOCOPIADORA CANON IMAGEN CLASS MF 8450F	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	1	960.000	960.000
199	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	TONER AZUL COMPATIBLE CON FOTOCOPIADORA CANON IMAGEN CLASS MF 8450F	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	1	960.000	960.000
200	Cilindro para fotocopiadora	CILINDRO PARA FOTOCOPIADORA COLOR CANON IMAGEN CLASS MF B450F	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	1	928.000	928.000
211	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IR6000	Canon	Japon	UNIDAD	UNIDAD	2	387.500	775.000
		TOTAL ADJUDICADO							**46.739.530**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00000000000416539 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A..

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN.**

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2016	El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del proveedor.
LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación – Avda. Silvio Pettirossi Nº 491 esq. Constitución – **Teléf.: 233-222 - Teléf.: 225-209 –** En los siguientes Horarios: de **07:30 Hs**. Hasta las **15:00 Hs**.	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación del M.S.P. y B.S. – Avda. Silvio Pettirossi esq. Constitución – Teléf.: 233-222

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Ing. MVE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de FEBRERO de 2016.

Sr. Jose Manuel Flecha Cosp
CONTRATISTA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá*: NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será*:* Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. Los precios ofertados estraán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la sgte. Fórmula: **Pr= P x IPC1** IPC0 **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio Adjudicado **IPC1:** Indice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Indice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **En caso de que el Proveedor se halle atradado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá el reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300, Objeto del Gasto 340,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015 asignado, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. El Saldo queda sujeto a la aprobación el Presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2016 **LA CONTRATISTA** La Contratista adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios. La Contratista adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General

	poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníesde la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante dará término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 1 AÑO
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *48 (cuarenta y ocho)* horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.